



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4028/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
28/07/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



791477218053825889\_FIRMAGOB



1753721082904



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que doña JACQUELINE DONOSO LEYTON, Directivo, Grado 08°, Planta y don JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, Profesional, Grado 12°, Contrata; ambos pertenecientes al Departamento de gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional de Coquimbo, sean designados en Cometido Funcionario a la región de Coquimbo para realizar la siguiente actividad de acuerdo al destino y fecha que se indica:

09/07/2025 destino Ovalle/Ovalle: La presente solicitud tiene como fin inspeccionar los trabajos de reposición de cebos de los servicios de control de plagas del Museo de Limarí, Ovalle, acorde a lo indicado en las bases administrativas de contrato ya finalizado. Que el traslado se realizará en vehículo particular

18/07/2025 destino: Vicuña/Vicuña: Se realiza visita inspectiva a la unidad (Museo Gabriela Mistral) con el fin de levantar el estado de conservación para preparar expediente para proyecto: Conservación Museo Gabriela Mistral, Vicuña. Que el traslado en Vehículo Institucional Patente PGXL-32

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 9 de julio de 2025 y hasta el 9 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Considera reembolso de alimentación, combustible y peajes con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 18 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Considera reembolso de alimentación con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) JACQUELINE ANDREA DONOSO LEYTON, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 18 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Considera reembolso de alimentación con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



791477218053825889\_FIRMAGOB



1753721082904

